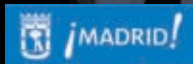




II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural



RESUMEN

II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural

Resumen



Dirección General de Inmigración
y Cooperación al Desarrollo

Área de Gobierno de Familia
y Servicios Sociales

Fotografías: Archivo del Ayuntamiento de Madrid y cortesía
de Asociación Comisión Católica Española Migraciones y
Entidad Mercedarios Provincia de Castilla Comunidad.

Diseño y maquetación: DCVisual

Imprime:

Depósito Legal:

II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural

Resumen

PRÓLOGO

En los últimos diez años, la población inmigrante de Madrid se ha multiplicado por diez. Hoy, más de medio millón de personas, el 17% de la población de la ciudad, son extranjeros procedentes de 183 países distintos.

Los nuevos madrileños han enriquecido la vida de nuestra ciudad, siempre dispuesta a acoger a todos los que quieren formar parte de ella. Pero no podemos olvidar que la convivencia suele ser una tarea compleja y que la integración de distintas culturas, con sus costumbres específicas, es un proceso lento que no puede completarse de la noche a la mañana. Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha en el año 2005 el I Plan de Convivencia, que trazó un programa de acción específico en materia de inmigración y estableció una serie de servicios encaminados a promover la integración de la población inmigrante y la convivencia armoniosa entre todos los vecinos de Madrid.

Cuatro años más tarde, se publica el II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural, que estará vigente hasta 2012. Este nuevo Plan recoge la experiencia adquirida y adapta los servicios municipales a la realidad actual de la población madrileña.

Tres principios fundamentales guían este nuevo plan. El primero es el de universalidad, por el que nos comprometemos a atender adecuadamente a todos los habitantes de Madrid, con independencia de su origen o situación administrativa. A este principio le siguen los de integración activa y convivencia intercultural, que subrayan la necesidad de que los servicios municipales asuman el fenómeno de la inmigración en toda su complejidad. Para ello, el II Plan Madrid incide especialmente sobre los mecanismos y actuaciones que, más allá de la acogida, hacen posible la incorporación plena y libre de los inmigrantes a la sociedad madrileña, en igualdad de derechos, deberes y oportunidades.

Tanto la experiencia del I Plan como la reciente crisis económica han demostrado que la inmigración es un fenómeno cambiante que depende de múltiples factores. Por eso, el II Plan Madrid tiene que estar necesariamente guiado por dos estrategias esenciales: flexibilidad para adaptarse en cada momento a las circunstancias reales de la población, y coordinación con las administraciones regional y estatal y con la sociedad civil, que permite racionalizar los recursos y alcanzar la máxima efectividad.

Estos principios y estrategias –así como los servicios que de ellos se derivan– están encaminados, en última instancia, a lograr la convivencia entre los habitantes de Madrid, para que todos los que viven en esta ciudad se sientan cómodos y respetados siendo quienes son.

Como apunta el II Plan, la diversidad es un bien en sí mismo. Una sociedad diversa es no sólo una sociedad más próspera, sino también más libre, abierta y tolerante, rasgos que tradicionalmente han caracterizado a la sociedad madrileña. El II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural pretende contribuir a consolidarlos aún más, logrando, así, una sociedad pacífica y plural.

Concepción Dancausa Treviño

Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| I. MARCO TEÓRICO | 9 |
| Principios rectores | 9 |
| Ejes estratégicos | 11 |
| II. METODOLOGÍA | 15 |
| III. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL | 17 |
| IV. MARCO OPERATIVO | 19 |
| Introducción | 19 |
| Objetivos específicos | 19 |
| Líneas de actuación y medidas | 20 |
| Información y análisis | 22 |
| 1. Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural | 22 |
| 2. Línea Madrid | 23 |
| 3. Espacio web de información en materia de inmigración | 23 |
| 4. Oficinas de Información y Orientación para la Integración | 24 |
| 5. Servicio de Asesoramiento Jurídico en materia de extranjería | 24 |
| 6. Servicio de Traducción e Interpretación | 25 |
| 7. Centro de Documentación en materia de inmigración | 25 |
| Acogida | 26 |
| 8. Centro de Acogida Temporal para Inmigrantes San Blas | 27 |
| 9. Centro de Acogida Ciudad Lineal | 27 |
| 10. Centro de Acogida para Familias Moncloa | 28 |
| 11. Proyecto de Intervención Sociocomunitaria con Familias Inmigrantes | 28 |
| 12. Pisos de Acogida para la Población Inmigrante | 29 |
| 13. Programa de Acogida Temporal y Atención a Personas de Origen Sahariano | 29 |
| 14. Programa Integral de Prevención de Situaciones de Exclusión Social para Jóvenes Inmigrantes | 29 |

| | |
|---|-----------|
| 15. Programa Centro de Emergencias Campaña contra el Frío | 30 |
| 16. Proyecto de Acogida de Emergencia | 30 |
| 17. Centro de Día y Comedor Social | 31 |
| Formación | 32 |
| 18. Programa Municipal de Formación Interna en Inmigración e Interculturalidad | 32 |
| 19. Formación en Lengua Española | 32 |
| 20. Formación al Movimiento Asociativo | 33 |
| Orientación e inserción sociolaboral | 34 |
| 21. Servicio de Información y Orientación para la Inserción Laboral | 34 |
| 22. Servicio de Inserción Laboral para Jóvenes Inmigrantes | 35 |
| 23. Proyecto de Apoyo a las Familias Inmigrantes a través del Empleo | 36 |
| Integración social y convivencia | 37 |
| 24. Servicio de Dinamización en Espacios Públicos | 37 |
| 25. Servicio de Dinamización Vecinal | 38 |
| 26. Programa Quedamos al Salir de Clase | 38 |
| 27. Programa de Centros Abiertos | 38 |
| Sensibilización y lucha contra el racismo | 39 |
| 28. Colaboración de la Iniciativa Social en proyectos de sensibilización y de lucha contra el racismo | 40 |
| 29. Atención Jurídica en materia de lucha contra el racismo | 40 |
| 30. Programa de Sensibilización contra el Racismo en el ámbito universitario | 41 |
| Participación social | 42 |
| 31. Foro Madrid de Diálogo y Convivencia | 42 |
| 32. Mesas de Diálogo y Convivencia distritales | 43 |
| 33. Colaboración con la Iniciativa Social | 44 |



I. MARCO TEÓRICO

Principios rectores

Por distintas razones, fundamentalmente de orden histórico, Madrid se caracteriza por su apertura y capacidad de integración. El origen de la ciudad, tal y como la entendemos en la actualidad, responde en buena medida a su devenir en los últimos cincuenta años. En este periodo de tiempo, Madrid ha duplicado su población. Pero, además, ha adquirido la personalidad que la define: una mentalidad abierta, integradora y contraria a la exclusión.

La historia reciente de Madrid ha configurado un carácter permeable a las influencias externas y receptivo para con los recién llegados. En suma, Madrid es una ciudad abierta a la convivencia.

La convivencia y la apertura se presentan, por tanto, como rasgos inseparables. Pero, partiendo de la percepción intuitiva e inmediata de una realidad social palpable y accesible al conjunto de los vecinos, el Ayuntamiento de Madrid ha elaborado y desarrollado un modelo específico de acción pública en materia de inmigración, que arranca con el I Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural y continúa en este II Plan, y que se ha denominado "modelo de la convivencia".

El Plan se inscribe igualmente en la tradición socrática, que afirma la importancia del diálogo para la razón. Se transita con ello del "yo pienso" al "nosotros argumentamos". La convivencia, pues, se construye mediante el diálogo y la argumentación de las personas que representan a las distintas culturas presentes en la ciudad. Ahora bien, ese diálogo requiere, para ser auténtico, el reconocimiento de algunos principios básicos: el respeto a la vida y a la dignidad de todas las personas que participan en el proceso; su libertad para expresarse, pues, en caso contrario, la comunicación quedaría

viciada; y la igualdad, no sólo formal sino material, que únicamente puede alcanzarse mediante la equivalencia de oportunidades para el desarrollo vital.

De las características del modelo descrito y de su base filosófica emanan los principios rectores del II Plan. Estos principios tratan de responder a la secuencia ideal de la realidad migratoria tal y como se produce en nuestra ciudad y de ofrecer un marco teórico y hermenéutico que guíe y canalice la actuación del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades que desarrollan su trabajo en el ámbito de la integración de los inmigrantes.

Principio de atención universal

Este principio se corresponde con la característica más singular de la ciudad de Madrid y que hemos situado deliberadamente en el inicio de la introducción: la apertura y el rechazo a la exclusión. El principio de atención universal remite igualmente a uno de los derechos humanos esenciales (aunque todos lo son): la dignidad de todos los seres humanos por el hecho de serlo, con independencia de cualquier otra condición, que siempre tendrá carácter adjetivo.

La proclamación de este principio lleva aparejado el compromiso de atender adecuadamente a todas las personas que residan en nuestra ciudad, haciendo abstracción de su nacionalidad o situación administrativa. Además de un compromiso ético, este principio responde a una obligación legal impuesta por el artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su integración social.

Principio de integración activa

La atención inicial a los recién llegados a que se refiere el principio anterior, que se concreta fundamentalmente en los servicios de acogida, no

basta para que los inmigrantes alcancen una posición equivalente a los antiguos vecinos. Para situarlos en igualdad de oportunidades hay que proveer un conjunto de servicios y acciones que les proporcionen los instrumentos fundamentales para la integración.

La integración activa implica, por tanto, la incorporación plena y libre de los inmigrantes a la sociedad madrileña, su inclusión en igualdad de derechos, la asunción de deberes y responsabilidades y el desarrollo de oportunidades.

Desde esa perspectiva, la integración es un aspecto fundamental del II Plan de Convivencia Social e Intercultural. El proceso de integración se convierte así en un elemento clave a la hora de definir las políticas de intervención orientadas a garantizar el conocimiento del idioma, la información, la inserción laboral, la asistencia jurídica y el acceso a los servicios públicos generales, entre otras.

Principio de convivencia intercultural

Una vez superados los estadios anteriores, se hace preciso que se establezca la comunidad de comunicación a la que antes hemos hecho referencia. Esa comunicación implica comprometer a los diferentes agentes, entidades e instituciones sociales para que participen como actores cualificados en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones programadas por el Plan. Para ello, se requiere la existencia de instituciones y mecanismos de participación en los que todos los madrileños se encuentren, dialoguen y debatan sobre los asuntos comunes que les afectan.

Ejes estratégicos

El II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural se ha elaborado a partir de la experiencia acumulada por el Ayuntamiento de Madrid tras

más de diez años desarrollando programas en el ámbito de la inmigración y teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual. Como consecuencia de lo anterior, los principales ejes estratégicos del II Plan Madrid son:

Ejes estratégicos materiales

- Orientación para la inserción laboral: este Plan contempla medidas concretas dirigidas a los inmigrantes que se encuentran sin empleo con el fin de orientarles hacia otros sectores laborales y ofrecerles formación adecuada para su inserción laboral.
- Lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia: hasta la fecha actual, la ciudad de Madrid se caracteriza por ser una ciudad abierta a otras culturas. No obstante, y aunque las acciones racistas o xenófobas ocurridas en ella han sido fenómenos aislados, es necesario actuar de manera contundente, por lo que este II Plan se compromete a diseñar indicadores y acciones orientadas a detectar y prevenir el racismo en la ciudad.
- Fomento de la integración social y la convivencia: en esta segunda edición del Plan Madrid se pondrá especial énfasis en el trabajo de dinamización en los espacios públicos como una manera de reforzar la convivencia intercultural.

Ejes estratégicos técnicos

- Flexibilidad y adecuación de los recursos y servicios a las necesidades detectadas.
- Coordinación que favorezca la optimización de los recursos y servicios.





II. METODOLOGÍA

Para la elaboración del II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural se ha empleado una metodología participativa y reflexiva que se sustenta en:

- La **evaluación** de las acciones llevadas a cabo en el I Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural y el análisis documental de diferentes experiencias de planes y modelos de gestión de la inmigración a nivel nacional y europeo.
- El proceso de **consulta social** que tuvo como objetivo implicar a los agentes sociales para que colaboraran con el Ayuntamiento de Madrid en el diseño del modelo de gestión de la inmigración en el municipio. Esta fase se realizó entre el 22 de abril de 2008, momento en el que se aprueba el documento de trabajo del II Plan Madrid en sesión plenaria del Foro Madrid de Convivencia Social e Intercultural, y el 31 de julio de ese mismo año, fecha de cierre de la presentación de propuestas.
- **Entrevistas a profesionales** de la inmigración de la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid y de diferentes Áreas de Gobierno y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se realizaron sesiones de trabajo grupales referidas a los servicios que integraban el I Plan Madrid.



III. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

El Ayuntamiento de Madrid dispone de un ámbito competencial propio para llevar a cabo actuaciones en materia de inmigración. A modo de conclusión, el elenco competencial puede sistematizarse de la siguiente manera:

- La legislación estatal en materia de extranjería atribuye funciones específicas a los municipios (arts. 42.2 e y 45.2 b) del Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000.
- La legislación estatal en materia de régimen local (arts. 25 y 26 LBRL) otorga igualmente a los municipios competencias en materia de servicios sociales (materia en la que se encuadran las acciones a favor de la integración de inmigrantes).
- La legislación autonómica en materia de régimen local y de servicios sociales atribuye a los municipios de la Comunidad de Madrid amplias facultades en materia de servicios sociales.
- La Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid contiene (art. 31) una cláusula general atributiva de competencias en virtud de la cual el Ayuntamiento de Madrid puede llevar a cabo actuaciones en cualquier materia siempre que no esté expresamente atribuida a otra administración pública, y, aun en ese caso, puede desarrollar acciones complementarias.



IV. MARCO OPERATIVO

Introducción

El Ayuntamiento de Madrid, dentro de su actividad general, proporciona servicios destinados a todos los ciudadanos en virtud del principio de acceso de todos los vecinos a los servicios municipales en condiciones de igualdad. Estos servicios son cada vez más importantes tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo. Si bien la población inmigrante hace uso de estos servicios, en este Plan se recogerán únicamente las líneas y medidas destinadas a la atención específica a la población inmigrante, así como las actuaciones dirigidas a favorecer la convivencia intercultural desarrolladas por la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Por lo que se refiere a las líneas de actuación en que se articula el marco operativo, hay que subrayar que algunas acciones concretas, fundamentalmente las transversales y las desarrolladas en coordinación con otras Áreas de Gobierno, no se han incluido de manera específica en la relación de medidas. Así, las subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de entidades sociales en los ámbitos de la acogida o de la inserción laboral deberán considerarse incorporadas en dichas áreas de intervención.

Objetivos específicos

Los objetivos del II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural están dirigidos a:

- Garantizar el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales en igualdad de condiciones con la población autóctona.
- Establecer un sistema de acogida para los nuevos inmigrantes y aquellos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad hasta que se hallen en condiciones de acceder a los servicios públicos generales.
- Adecuar la intervención social a las nuevas necesidades que origina la presencia de población extranjera en la ciudad de Madrid incorporando a la gestión local las competencias interculturales necesarias.
- Luchar contra las diversas manifestaciones de discriminación, racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Impulsar la participación ciudadana a través del fortalecimiento asociativo y la consolidación del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y de las Mesas de Diálogo y Convivencia Intercultural de cada distrito.
- Fomentar políticas y experiencias de codesarrollo con los países de origen de la inmigración.
- Establecer mecanismos para el conocimiento de la realidad de la inmigración y de su gestión, así como para la formación de profesionales relacionados con el ámbito.

Líneas de actuación y medidas

El Plan se articula en siete líneas de actuación específicas, las cuales se desdoblán a su vez en treinta y tres servicios y medidas, tal y como ilustra el cuadro adjunto:

| LINEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|--|
| 1. Información y análisis | 2. Acogida | 3. Formación | 4. Orientación para la inserción laboral | 5. Integración social y convivencia | 6. Sensibilización y lucha contra el racismo | 7. Participación social |
| Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural | Centro de Acogida Temporal para Inmigrantes San Blas | Programa Municipal de Formación Interna en Inmigración e Interculturalidad | Servicio de Información y Orientación para la Inserción Laboral | Servicio de Dinamización en Espacios Públicos | Colaboración de la Iniciativa Social en proyectos de sensibilización y de lucha contra el racismo | Foro Madrid de Diálogo y Convivencia |
| Línea Madrid | Centro de Acogida Ciudad Lineal | Formación en Lengua Española | Servicio de Inserción Laboral para Jóvenes Inmigrantes | Servicio de Dinamización Vecinal | Atención Jurídica en materia de lucha contra el racismo | Mesas de Diálogo y Convivencia distritales |
| Espacio web de información en materia de inmigración (guía de recursos) | Centro de Acogida para Familias Moncloa | Formación al Movimiento Asociativo | Proyecto de Apoyo a las Familias Inmigrantes a través del Empleo | Programa Quedamos al Salir de Clase | Programa de Sensibilización contra el Racismo en el ámbito universitario | Colaboración con la Iniciativa Social |
| Oficinas de Información y Orientación para la Integración | Proyecto de Intervención Sociocomunitaria con Familias Inmigrantes | | | Programa Centros Abiertos | | |
| Servicio de Asesoramiento Jurídico en materia de extranjería | Pisos de Acogida para la Población Inmigrante | | | | | |
| Servicio de Traducción e Interpretación | Programa de Acogida Temporal y Atención a Personas de Origen Subsahariano | | | | | |
| Centro de Documentación en materia de inmigración | Programa Integral de Prevención de Situaciones de Exclusión Social para Jóvenes Inmigrantes | | | | | |
| | Programa Centro de Emergencias Campaña contra el Frío | | | | | |
| | Proyecto de Acogida de Emergencia | | | | | |
| | Centro de Día y Comedor Social | | | | | |

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

La ciudad de Madrid ha experimentado un gran cambio sociodemográfico debido a la llegada de personas procedentes de otras nacionalidades, culturas y contextos sociales.

Es responsabilidad de las administraciones conocer cómo los diferentes cambios sociales repercuten en la integración social y en la convivencia intercultural con el fin de crear políticas acordes a la realidad social existente y servir, a su vez, como fuente de conocimiento en materia de interculturalidad a otras instituciones y a los ciudadanos interesados. El Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural es el servicio responsable de acometer estas tareas dentro del Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, con el fin de satisfacer las necesidades de información de las personas residentes en Madrid, la administración municipal ha puesto a disposición de sus ciudadanos servicios de información general y servicios informativos especializados en inmigración.

1. OBSERVATORIO DE LAS MIGRACIONES Y DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

Servicio público encargado de gestionar el conocimiento del fenómeno migratorio en la ciudad de Madrid mediante la observación, el análisis y la evaluación continua. Tiene también encomendadas la realización de investigaciones, análisis estadísticos, informes y documentos sobre esta materia, constituyéndose así en instrumento al servicio de las instituciones y de la sociedad madrileña.

La gestión del conocimiento en inmigración se complementa con la participación activa del Observatorio en jornadas, foros, congresos y otros eventos de carácter nacional e internacional.

El Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural también organiza cursos de formación destinados principalmente a profesionales y asociaciones que trabajan en inmigración.

Más información en www.munimadrid.es/observatorio

2. LÍNEA MADRID

Servicio integral de información general del Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivos proporcionar información sobre recursos e infraestructuras de la ciudad y facilitar la gestión de trámites municipales a todos los ciudadanos de Madrid.

Este servicio se proporciona presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano ubicadas en las Juntas Municipales de Distrito; telefónicamente, a través del 010; y de forma telemática en el sitio web www.munimadrid.es.

3. ESPACIO WEB DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Servicio de información especializado en inmigración destinado a personas de origen extranjero que residen en el municipio de Madrid, a profesionales de la inmigración y a ciudadanos interesados en materia de inmigración e interculturalidad.

Este sitio web municipal publicará y mantendrá actualizada una guía de recursos y servicios de interés para la población inmigrante.

Dirección web: www.munimadrid.es

4. OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN

Las Oficinas Municipales de Información y Orientación para la Integración son servicios ideados para proporcionar a las personas de origen extranjero que viven en el municipio de Madrid, especialmente las recién llegadas, información general sobre Madrid, su sociedad y sus recursos. Desde estas oficinas se inician también los trámites necesarios para promover la integración social y laboral.

Estos servicios se prestan en un amplio horario de atención, facilitando así el acceso a todas las personas interesadas.

Actualmente, las oficinas se encuentran en las siguientes direcciones:

Distrito Centro: C/ San Nicolás, 15
Distrito Carabanchel: C/ Oca, 68
Distrito de Villaverde: C/ Vieja de Pinto, 14
Distrito de Latina: C/ Quero, 1

5. SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

Servicio gratuito de orientación jurídica especializado en materia de extranjería desde el que se ofrece información y orientación sobre temas como:

- Autorización de residencia.
- Autorización de trabajo.
- Arraigo social.
- Asesoría en derecho laboral para la población inmigrante.
- Asesoramiento en asilo, visados, nacionalidad y expulsión.
- Reagrupación familiar.

Este servicio se complementa con la realización de jornadas formativas en materia de extranjería. Se presta en los Centros de Servicios Sociales de los veintiún distritos de Madrid.

6. SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El Servicio de Traducción e Interpretación posibilita la comunicación entre el usuario y los servicios municipales, por lo que se considera un instrumento de apoyo.

Está integrado dentro de las Oficinas de Información y Orientación para la Integración y atiende a sus usuarios sin necesidad de cita previa y sin ningún condicionamiento en cuanto a su situación administrativa.

Desde este servicio se realizan traducciones no juradas de documentos públicos e interpretaciones simultáneas por teléfono en más de veinte idiomas.

Su coordinación se realiza desde la Oficina de Información y Orientación para la Integración, calle San Nicolás, 15.

7. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Servicio de documentación e información especializado, dotado de fondos bibliográficos, estudios y publicaciones en materia de inmigración.

El Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia del Ayuntamiento de Madrid es el servicio responsable de realizar estudios y análisis sobre el fenómeno de la inmigración en nuestra ciudad. Todos los estudios realizados por el Observatorio se publican en diferentes formatos, también en el espacio web.

Más información en www.munimadrid.es/observatorio

ACOGIDA

Parte de las personas de origen extranjero que llegan a nuestra ciudad carecen de alojamiento y redes familiares que les permitan subsistir hasta encontrar sus propios medios de vida. Esta situación se ve agravada por el desconocimiento de los recursos existentes, del idioma o por una situación administrativa irregular, circunstancias que colocan a estas personas en riesgo de exclusión social.

Desde los servicios de acogida se proporciona atención a las necesidades básicas, asesoramiento en los trámites administrativos (empadronamiento, tarjeta sanitaria, regularización...) y apoyo para la inserción social y laboral.

Las áreas básicas de intervención en la línea de acogida del II Plan Madrid son las siguientes:

- Consolidación y refuerzo de los servicios de acogida ya existentes.
- Flexibilidad y capacidad de adecuación a las necesidades que surjan y que demanden una respuesta inmediata.
- Ampliación paulatina del número de plazas de acogida.
- Dedicación de espacios en cada servicio a aspectos relacionados con la inserción laboral.
- Reserva de plazas de acogida destinadas a la atención de situaciones de emergencia.
- Establecimiento de ayudas específicas a familias con dificultades económicas.
- Coordinación de los servicios de acogida con la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar.

Estas actuaciones se refuerzan mediante la colaboración con la iniciativa social a través de la convocatoria anual de subvenciones, que cuenta con una línea específica para la financiación de proyectos destinados a acogida, alojamiento y atención de necesidades básicas.

8. CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES SAN BLAS

Servicio que cuenta con 120 plazas de acogida destinadas a población inmigrante de edad comprendida entre los 18 y 65 años, en situación de vulnerabilidad social y económica.

El objetivo de este programa es cubrir las necesidades básicas de manutención y alojamiento de la población acogida y proporcionarles una atención integral que posibilite su plena integración en la sociedad española.

Este centro está ubicado en la calle Valdecanillas, 112, en el distrito de San Blas.

9. CENTRO DE ACOGIDA CIUDAD LINEAL

Este servicio está dirigido a hombres y mujeres mayores de edad y de nacionalidad extranjera que se encuentren en situación de carencia total o parcial de recursos económicos y no puedan cubrir sus necesidades básicas.

El centro, ubicado en el distrito de Ciudad Lineal, cuenta con una capacidad máxima de catorce plazas. El tiempo de estancia previsto es de quince días. No obstante, y atendiendo a las circunstancias personales, puede prolongarse hasta un período máximo de tres meses.

C/ Pedro Antonio de Alarcón, 104, distrito Ciudad Lineal.

10. CENTRO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS MONCLOA

El Centro de Acogida Moncloa está destinado a atender familias inmigrantes con menores a su cargo.

El objetivo de este servicio es cubrir las necesidades básicas de las familias acogidas, facilitar su manutención, alojamiento, acompañamiento e intervención social, salud e higiene, y hacer posible su autonomía y su plena inserción social a través de un modelo de intervención integral.

Este centro cuenta con sesenta plazas distribuidas en quince unidades familiares independientes. El período máximo de estancia es de cuatro meses.

Se encuentra ubicado en la avenida de Portugal, s/n (Casa de Campo, distrito Moncloa-Aravaca).

11. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA CON FAMILIAS INMIGRANTES

El Proyecto de Intervención Sociocomunitaria con Familias Inmigrantes, anteriormente conocido como "Proyecto APOI", tiene como objetivo favorecer la integración de las familias inmigrantes, ofrecer una atención integral y garantizar el acceso a las prestaciones generales en condiciones de igualdad.

Este servicio, dirigido prioritariamente a familias de etnia gitana procedentes de países del este de Europa, también proporciona atención a familias inmigrantes con menores a su cargo, con independencia de su nacionalidad.

Este servicio dispone de dos centros de acogida:

Centro de Acogida Familiar de San Roque, que cuenta con treinta plazas familiares, ubicado en camino de San Roque, s/n (Fuencarral-El Pardo).

Centro de Acogida Familiar de Valdelatas, con capacidad para veintidós familias, carretera de Colmenar Viejo, km. 12,700 (Fuencarral-El Pardo).

12. PISOS DE ACOGIDA PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Este programa está destinado a proporcionar atención a personas de origen extranjero, mayores de edad solos o con menores a su cargo, que carecen de recursos económicos.

El recurso está integrado por un total de treinta y cinco plazas distribuidas en seis pisos ubicados en diferentes distritos madrileños. El tiempo máximo de estancia es de un año.

13. PROGRAMA DE ACOGIDA TEMPORAL Y ATENCIÓN A PERSONAS DE ORIGEN SUBSAHARIANO

Su fin es proporcionar estabilidad residencial y personal a los inmigrantes de origen subsahariano sin apoyos sociales, familiares o laborales en Madrid, evitando con ello situaciones de desarraigo y marginalidad.

Dispone de cuarenta y nueve plazas de acogida repartidas en seis pisos ubicados en la zona noreste y sur de la ciudad de Madrid. El período de estancia máxima es de tres meses.

14. PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES

Programa integral de acogida dirigido a jóvenes inmigrantes de 18 a 21 años que al cumplir la mayoría de edad quedan excluidos del sistema de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un programa integral que abarca diversas áreas, entre ellas:

- Inserción laboral.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial y formación complementaria (clases de español, apoyo escolar y otras enseñanzas).
- Autonomía personal.
- Ocio y tiempo libre, sanidad (acompañamiento en la tramitación de la tarjeta sanitaria y educación en prevención y salud).
- Apoyo en trámites de regularización administrativa.

Este servicio de acogida cuenta con veinte plazas distribuidas en tres pisos ubicados en el distrito de Salamanca. El período de estancia media varía entre nueve y doce meses.

15. PROGRAMA CENTRO DE EMERGENCIAS CAMPAÑA CONTRA EL FRÍO

Centro integrado en la Red Básica de Servicios Sociales destinado a cubrir prestaciones básicas de alojamiento, manutención, orientación e información de personas extranjeras en situación de emergencia social al carecer de alojamiento durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo en Madrid.

La estancia máxima es de siete noches, pudiendo prorrogarse otras siete.

Este servicio forma parte del Plan Municipal contra el Frío.

El centro se encuentra en la avenida de Portugal, s/n. (Casa de Campo, distrito Moncloa-Aravaca)

16. PROYECTO DE ACOGIDA DE EMERGENCIA

Este servicio proporciona alojamiento, manutención, orientación, información y acompañamiento social –así como derivaciones a los servicios

especializados– a personas extranjeras, solas o con familiares, que se encuentran en situación de emergencia social.

El acceso a este servicio se realiza a través de Samur Social y el tiempo de máximo de estancia es de siete días. Su ubicación es el Hostal Wellcome, calle Casas de Miravete, 28.

17. CENTRO DE DÍA Y COMEDOR SOCIAL

El Centro de Día proporciona un conjunto de servicios encaminados a fomentar y promover la integración de personas inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social. Estos servicios son los siguientes:

- Orientación sociolaboral personalizada.
- Servicios de higiene personal: ducha, lavandería, podología y peluquería.
- Talleres de formación profesional: castellano, geriatría, encuadernación, cocina y habilidades domésticas.
- Actividades de ocio y tiempo libre: el centro dispone de una sala de estar en la que se ofrece diariamente material de lectura, juegos de mesa y conexión a internet. Complementariamente se organizan otras actividades.

El Comedor Social es un servicio destinado a cubrir las necesidades básicas de alimentación, ofreciendo, además, un espacio digno que sirva de punto de acogida y referencia para un posterior seguimiento de cualquier intervención encaminada a la integración.

El Centro de Día y el Comedor Social se encuentran en el paseo General Martínez Campos, 18, en el distrito de Chamberí.

FORMACIÓN

18. PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTERNA EN INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

La formación interna en inmigración tiene como objetivo dotar a los profesionales del Ayuntamiento de Madrid de instrumentos y claves en interculturalidad.

Esta formación se articula en diferentes líneas:

- Formación general en materia de interculturalidad.
- Formación específica a determinados colectivos profesionales municipales que, debido a las características de su trabajo, necesitan ampliar sus conocimientos sobre interculturalidad (policía local, educadores sociales, trabajadores sociales, etc.).
- Formación complementaria, consistente en aportar claves sobre interculturalidad en el contenido de otros cursos que ofrece el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

En todas estas líneas se trabaja de forma transversal la sensibilización social e intercultural contra el racismo y la xenofobia.

19. FORMACIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA

Esta línea formativa tiene como objetivo dotar a las personas de origen extranjero de conocimientos de lengua española como herramienta clave para la integración y el acceso al empleo.

La formación en español se realiza desde los siguientes ámbitos:

- Oficinas de Información y Orientación para la Integración. Diariamente se imparten cursos de castellano en las oficinas. También hay clases nocturnas y durante los fines de semana.
- Servicios de Acogida del II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural: todos los servicios de acogida del Plan ofrecen cursos de español de diferentes niveles a las personas acogidas.
- Convocatoria anual de subvenciones, a través de la cual se financian proyectos de enseñanza del español a extranjeros.

En todos estos cursos se trabajan contenidos transversales a favor de la convivencia.

20. FORMACIÓN AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

Es un servicio formativo orientado a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos sociales en la ciudad de Madrid. Los cursos tratan materias relacionadas con la creación de asociaciones, las vías de coordinación con la administración, la participación en convocatorias de subvenciones, el diseño, ejecución y justificación de proyectos, el fortalecimiento asociativo, el trabajo en red, la inmigración y la interculturalidad.

El objetivo es ofrecer al movimiento asociativo formación gratuita que le permita optimizar la gestión de sus proyectos y asegurar su sostenibilidad.

Toda la información sobre estos cursos puede consultarse en el sitio web www.munimadrid.es/observatorio.

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

La actual situación de crisis económica ha provocado un aumento significativo del desempleo entre la población activa. Esta circunstancia se agrava todavía más en el caso de la población inmigrante. El desconocimiento del idioma, la situación de irregularidad, la ausencia de apoyo familiar ante la escasez de recursos económicos o el desarraigo social, hacen que la población inmigrante sea especialmente vulnerable.

Debido a este contexto, el II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural incorpora una nueva línea de actuación orientada a facilitar la inserción laboral de las personas inmigrantes. Así, se han creado dos nuevos servicios especializados en inserción laboral que nacen con la idea de unificar la información y establecer canales de coordinación entre los distintos recursos informativos, formativos, de acompañamiento y de acceso al mercado laboral existentes en Madrid para la población inmigrante.

Además, mediante la convocatoria anual de subvenciones, se financian proyectos sociales gestionados por entidades sin ánimo de lucro y orientados a favorecer la incorporación de las personas inmigrantes al mundo laboral.

El Ayuntamiento de Madrid también ofrece a las entidades sociales espacios en los que pueden desarrollar proyectos formativos orientados a la inserción laboral. El objetivo es proporcionar espacios de encuentro entre los actores implicados, formadores, orientadores, empresarios y los propios inmigrantes, para que puedan analizar y proponer actuaciones conjuntas.

21. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL

Ofrece información y orientación integral en materia de inserción laboral a las personas de origen extranjero. Su objetivo es establecer un canal de coordinación entre las demandas de empleo de la población inmigrante y los recursos públicos y privados de inserción laboral.

La atención, siempre personalizada, se lleva a cabo siguiendo un protocolo de intervención consistente en diversas actuaciones: la realización de una entrevista inicial de diagnóstico; el diseño de una intervención según la demanda y el perfil del usuario (que puede ir acompañada de acciones formativas y de intermediación laboral); y el seguimiento del itinerario diseñado para cada usuario.

Este servicio se presta en la Oficina de Información y Orientación para la Integración: C/ San Nicolás, 15, distrito Centro.

22. SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES INMIGRANTES

El objetivo de este servicio es fomentar la inserción laboral de jóvenes de origen extranjero mediante la realización de actividades como:

- Orientación sociolaboral: el primer paso en este proceso es definir el perfil laboral del usuario y diseñar un itinerario de inserción laboral personalizado.
- Actividades formativas: desde este servicio se realizan actividades sobre técnicas de búsqueda de empleo, competencias personales para superar procesos de selección o habilidades y hábitos básicos para el correcto desempeño de la actividad laboral.
- Aula de empleo: espacio orientado a facilitar los recursos de búsqueda de empleo.
- Intermediación laboral: este servicio gestiona ofertas de trabajo y ofrece asesoramiento en procesos de selección y seguimiento una vez en el puesto de trabajo.

El Servicio de Inserción Laboral para Jóvenes Inmigrantes está ubicado en la calle Campanar, 4, en el distrito de Salamanca.

23. PROYECTO DE APOYO A LAS FAMILIAS INMIGRANTES A TRAVÉS DEL EMPLEO

El servicio consiste en el diseño de itinerarios de inserción sociolaboral y el desarrollo de acciones de orientación profesional, formación para el empleo e intermediación laboral para personas inmigrantes desempleadas o recién llegadas a la ciudad. El objetivo es facilitar el acceso de estas personas a los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales en condiciones de igualdad y contribuir a su plena integración.

Contempla las siguientes acciones:

- Acogida, orientación y acompañamiento: sesiones grupales de acogida en las que se proporciona información general sobre los servicios de empleo, diagnóstico y diseño de itinerarios de inserción personalizados, orientación jurídico-laboral y espacio de búsqueda de empleo.
- Formación: cursos de alfabetización informática.
- Intermediación: gestión de ofertas de empleo, selección de candidatos y seguimiento de los usuarios contratados.
- Acciones complementarias que incluyen ayudas para el transporte, cuidado de menores, cursos de formación, material para formación, etc.

El servicio se presta en la calle Muguet, 7 (distrito de Carabanchel).

INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA

Los Servicios de Dinamización de Espacios Públicos y de Dinamización Vecinal, cuyo trabajo se realiza a pie de calle y en estrecha relación con los vecinos, se perfilan como recursos idóneos para poner en práctica los principios de integración activa y convivencia intercultural que rigen el presente Plan.

Entre sus funciones se incluye la de propiciar espacios de encuentro en que los madrileños, con independencia de su origen, se conozcan, participen y dialoguen sobre los asuntos que les afectan. Estas acciones contribuyen a evitar actitudes racistas y xenófobas.

La colaboración de la iniciativa social es imprescindible, ya que ésta desarrolla numerosas actividades adaptadas a entornos específicos con familias, jóvenes y niños. Esta labor también se fomenta mediante la convocatoria anual de subvenciones.

El apoyo a las familias inmigrantes es otro pilar fundamental para lograr la plena integración de las personas de origen extranjero. Programas como Quedamos al Salir de Clase y Centros Abiertos ofrecen servicios orientados a atender a menores fuera del horario escolar y en jornadas no lectivas.

24. SERVICIO DE DINAMIZACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

Programa de intervención en espacios públicos (plazas, parques, etc.) que cuenta con actividades, acciones y programas orientados a favorecer la convivencia ciudadana.

Este servicio cuenta con un equipo de 51 dinamizadores con formación en interculturalidad, dinamización social, mediación e intervención comunitaria.

Los dinamizadores de espacios públicos están ubicados en los veintiún distritos madrileños.

25. SERVICIO DE DINAMIZACIÓN VECINAL

El Servicio de Dinamización Vecinal es un recurso de intervención ubicado en las asociaciones vecinales de los barrios de Madrid donde se considera necesario fomentar la convivencia social e intercultural.

Su objetivo es contribuir a una convivencia armoniosa y enriquecedora entre todos los vecinos de los barrios, independientemente de su lugar de procedencia, cultura, religión, ideología, raza o condición sexual. Sus intervenciones están orientadas a la prevención de conflictos y la aparición de actitudes xenófobas y racistas.

Este servicio está constituido por veinte dinamizadores vecinales que operan en barrios en los que existe una situación de multiculturalidad significativa.

26. PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE

Se trata de un programa educativo de ocio y tiempo libre que atiende en horario extraescolar (16:00 a 20:00 horas) en periodos lectivos a niños de entre 3 y 12 años, españoles y extranjeros, cuyos padres no pueden atenderles una vez finalizadas las clases. Los días en los cuales la jornada escolar se reduce al horario de mañana, la actividad se realiza de las 14:00 a las 19:00 horas.

Se desarrolla en veintiséis Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de todos los distritos de Madrid (un centro escolar por distrito, excepto en Latina, Centro, Villa de Vallecas, Carabanchel y Usera, que cuentan con dos centros por distrito que ofrecen este programa).

27. PROGRAMA CENTROS ABIERTOS

Centros Abiertos es un programa educativo y de ocio que atiende a menores en días no lectivos. El programa pretende dar apoyo a aquellas familias que, por diversas circunstancias (personales, laborales, económicas y sociales), no

disponen de recursos suficientes para hacer frente a la totalidad de los cuidados que requieren los menores a su cargo durante los periodos vacacionales.

Los centros escolares donde se lleva a cabo este programa permanecen abiertos en periodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y verano, excepto agosto) y en días no lectivos, siendo el horario de atención de 07:30 a 15:30 horas.

Se realiza en veintiún Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, uno por cada distrito madrileño. Este número se duplica durante el mes de julio, contando cada distrito con dos centros educativos abiertos.

SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO

La sensibilización intercultural se concibe como una línea de trabajo destinada a promover valores de respeto, aceptación mutua y buena convivencia entre todos los ciudadanos de Madrid. El objetivo es crear experiencias comunes que favorezcan el conocimiento mutuo, fomenten una percepción adecuada de la inmigración y promuevan entre los ciudadanos la idea de responsabilidad común en el logro de una convivencia armoniosa en su entorno.

El presente Plan incorpora las propuestas formuladas por la Comisión de Lucha contra el Racismo y la Intolerancia del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia Social, que propone trabajar específicamente en los ejes de prevención, denuncia, protección y seguimiento y evaluación.

Por otro lado, la participación en proyectos europeos permite incorporar nuevas experiencias y buenas prácticas en materia de sensibilización y lucha contra el racismo en la ciudad de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid participa activamente en la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) y en el proyecto URBACT Opencities.

El Servicio de Atención Jurídica en materia de lucha contra el racismo y la colaboración con la iniciativa social a través de la convocatoria anual de subvenciones, complementan el trabajo del II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural en la lucha contra el racismo y xenofobia.

28. COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL EN PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DE LUCHA CONTRA EL RACISMO

El Ayuntamiento de Madrid publica anualmente una convocatoria de subvenciones que contempla una línea específica destinada a financiar proyectos y actividades de sensibilización y de lucha contra el racismo en distintos ámbitos:

- Proyectos educativos desarrollados en el ámbito escolar, con el objetivo de prevenir la aparición de actitudes xenófobas y favorecer las actitudes de tolerancia y respeto entre los menores.
- Proyectos de ocio y tiempo libre en los que se promueve la creación de espacios de encuentro entre menores y adolescentes.
- Proyectos de encuentro intercultural, que incluyen desde la celebración de fiestas en barrios a la organización de actividades deportivas, lúdicas y tradicionales en otras culturas.

29. ATENCIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL RACISMO

El Servicio de Atención Jurídica en materia de lucha contra el racismo es un servicio de información, orientación y asesoramiento jurídico especializado dirigido a aquellas personas o entidades que sientan vulnerado su derecho a la igualdad de trato o hayan sido víctimas de discriminación por motivos raciales, étnicos, culturales, religiosos o de orientación sexual.

El servicio es prestado por un equipo de juristas especializados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Las principales actuaciones que se realizan son:

- Información sobre la protección que la legislación española ofrece ante los actos de carácter racista e intolerante.
- Defensa jurídica en juzgados y tribunales en aquellos supuestos que revistan relevancia penal.
- Realización de actividades de sensibilización y divulgación.

Este servicio se facilita en los Centros Municipales de Servicios Sociales de los veintiún distritos de la ciudad de Madrid.

30. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

El objetivo general de este programa es combatir actitudes racistas y xenóforas promoviendo la convivencia social e intercultural a través de información, debate, intercambio de experiencias y realización de actividades culturales y deportivas en el ámbito universitario.

Se realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- Cursos de sensibilización para universitarios.
- Encuentros con universitarios extranjeros.
- Celebración de jornadas de carácter simbólico (Semana Universitaria contra el Racismo, Día de la Solidaridad con estudiantes universitarios extranjeros...).
- Organización de campeonatos deportivos.
- Presencia en medios de comunicación (radio y televisión) que fomenten la lucha contra el racismo.

Más información en www.ucm.es

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social es uno de los pilares sobre los que se construyen las sociedades democráticas.

La ciudad de Madrid cuenta con un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC) mediante el cual se promueve y canaliza la participación ciudadana y que ha dado lugar a dos órganos destinados a favorecer las relaciones interculturales en la ciudad: el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y las Mesas de Diálogo y Convivencia distritales.

Además de estos órganos de participación, las convocatorias de subvenciones son una herramienta fundamental para fomentar la cooperación del movimiento asociativo.

31. FORO MADRID DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, Consejo Sectorial del Ayuntamiento de Madrid en el ámbito de las migraciones y la diversidad intercultural, se organiza en Pleno, en Comisión Permanente y en Comisiones de Trabajo de carácter temporal.

El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del foro. La Comisión Permanente ejecuta los acuerdos del Pleno y promueve la coordinación con las Comisiones de Trabajo y con las Mesas de Diálogo y Convivencia distritales. El Pleno y la Comisión Permanente tienen potestad para crear Comisiones de Trabajo de carácter temporal orientadas a tratar cuestiones específicas o de urgencia.

Los objetivos del Foro Madrid son los siguientes:

- Asesorar y consultar a los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid en materia de convivencia social intercultural, diversidad y migraciones.
- Fomentar la convivencia social e intercultural.

- Coordinar acciones entre las diferentes entidades que formen parte del Foro.
- Promover la aplicación de políticas encaminadas a la defensa de los derechos humanos, la no discriminación y la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Impulsar la realización de estudios, informes y actuaciones sobre temas de su competencia.
- Estudiar y elevar las propuestas y consultas que presenten las Mesas de Diálogo y Convivencia y los Consejos Territoriales de los distritos a las instancias municipales correspondientes (Plenos Distritales, Áreas de Gobierno Municipal, Pleno del Ayuntamiento de Madrid).

Más información en www.foromadrid.eu

32. MESAS DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA DISTRITALES

Las Mesas de Diálogo y Convivencia distritales, adscritas al Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, son órganos colegiados de participación vecinal en materia de interculturalidad. Su ámbito de actuación es distrital.

Los objetivos que persiguen las Mesas de Diálogo y Convivencia son:

- Procurar que la participación ciudadana no se agote en la elección democrática del gobierno municipal, sino que se ejerza permanentemente a través de la colaboración y participación activa.
- Constituirse como espacio en el cual estén representadas personas de distintas procedencias residentes en nuestra ciudad y que permita estudiar la realidad cotidiana de Madrid en materia de convivencia social e intercultural.

Dirección web: www.mdcmadrid.eu/

33. COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL

El II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural contiene un conjunto de medidas encaminadas a fortalecer el tejido asociativo de la ciudad de Madrid a través de la creación de espacios de encuentro y de la financiación de proyectos realizados por la iniciativa social en materia de convivencia.

El objetivo es reforzar la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las entidades sociales sin ánimo de lucro para garantizar un trabajo coordinado en las actuaciones que se lleven a cabo en materia de convivencia social, acercando así la administración a los ciudadanos.

Anualmente, el Ayuntamiento de Madrid publica una convocatoria de subvenciones destinada a financiar proyectos de la iniciativa social cuyos objetivos y actuaciones coincidan con los principios y líneas de acción enunciados en el presente Plan.

Esta actuación se complementa con la realización de acciones formativas específicas para las entidades sociales, orientadas a fortalecer la capacidad de gestión de proyectos del movimiento asociativo. Dichas actividades pretenden ser espacios de encuentro en los que se refuercen las sinergias de trabajo conjunto con las Mesas de Diálogo y Convivencia distritales.

